



ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

CONTRATO ADMINISTRATIVO SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE UN VEHICULO PATRULLA DE LOS DENOMINADOS TODO TERRENO HOMOLOGADO CON DESTINO AL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

En Cuevas Del Almanzora, a 14/10/2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA, en calidad de ALCALDE - PRESIDENTE del Ayuntamiento de CUEVAS DEL ALMANZORA, con facultad para suscribir en virtud de su cargo y competencias atribuidas por la legislación aplicable.

DE OTRA PARTE:

Dña AURORA MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, con DNI 25097344C y D. ANTONIO CASADO MORALES, con DNI 09184926Z, actuando en calidad de representante de BANCO DE SANTANDER, S.A., con CIF A39000013, y domicilio en Avda. de Europa, 26 Atica 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE UN VEHICULO PATRULLA DE LOS DENOMINADOS TODO TERRENO HOMOLOGADO CON DESTINO AL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

Ante mí, SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ, Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, en cumplimiento de la comprensiva Fe Pública, según el art. 92 y 92 bis de la LRBRL y art. 2 RD 128/18, provisto de DNI 44255751W.

Cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El suministro que se contrata fue iniciado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/07/2019 en el cual se aprueba el procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad.



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

1

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	swuHs202bZFgUXAWZp84WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	28/10/2019 07:44:54	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/10/2019 14:30:24	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/swuHs202bZFgUXAWZp84WA==			



ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, fueron aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/07/2019.

TERCERO.- La adjudicación de este contrato se acordó por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/10/2019 y notificado al adjudicatario.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Dña AURORA MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y D. ANTONIO CASADO MORALES, actuando en calidad de representante de BANDCO DE SANTANDER, S.A., se compromete a gestionar el suministro MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE UN VEHICULO PATRULLA DE LOS DENOMINADOS TODO TERRENO HOMOLOGADO CON DESTINO AL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliegos de Cláusulas Administrativas, propuesta técnica, presentada por el adjudicatario; oferta económica y mejoras presentada por la adjudicataria; documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

HYUNDAI TUCSON CRDI 1.6 116 CV 48 V 4X2 SLE (resto características según propuesta técnica presentada por licitador adjudicatario, referida a datos técnicos, equipamiento de serie, y equipamiento por transformación policial).

Servicios incluidos (descritos en memoria técnica presentada por licitador adjudicatario en cuanto a revisión, mantenimiento y reparaciones, seguro, asistencia en carretera, dirección electrónica vial, plazo de entrega, desaparición del modelo, matriculación, sustitución de neumáticos, abono o cargo por Km, plazo de la operación y Km. contratados, entrega del vehículo o a la finalización del contrato, siniestro total, forma de pago y gestión de la flota).

Plazo de entrega: dos meses desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

SEGUNDA.- MEJORAS SIN COSTE.- Transformación policial, según detalle contenido en la oferta del adjudicatario.

TERCERA.- El régimen económico del contrato es el siguiente:

Precio total 48 meses	44.159,52 € (IVA incluido)
Cuota mes	919,99 € (IVA incluido)
Cuota mes desglose	665,90 € cuota mes arrendamiento (IVA incl) 228,25 € cuota mes mantenimiento (IVA incl)



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

2

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	swuHs202bZFgUXAWZp84WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	28/10/2019 07:44:54
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/10/2019 14:30:24
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/swuHs202bZFgUXAWZp84WA==		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

25,84 € cuota mes seguro (exento IVA)

Abono por Km. No realizado dentro del período contratado 0,0250 €/Km. + IVA
Cargo por Km. Realizado de más dentro del período contratado 0,0250 €/Km + IVA.

El abono de los servicios se realizará mediante facturas expedidas al Ayuntamiento mensualmente, que previamente serán conformados por la Concejalía Delegada. De conformidad con lo establecido en el art. 198 LCSP.

No procede revisión de precios.

CUARTA.- El plazo de duración del contrato será de cuatro años desde la recepción del vehículo.

QUINTA.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el adjudicatario ha puesto a disposición del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora una garantía definitiva de un 5 por ciento del importe de la adjudicación (1.835,54 €) cuyo resguardo consta en el expediente.

SEXTA.- Se nombra como responsable del contrato al Jefe de la Policía Local, D. Juan Javier Castro Alonso, que tendrá las facultades establecidas en el art. 62.1 LCSP.

SÉPTIMA.- El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo respecto de los trabajos objeto del contrato, sin que en caso de incumplimiento se derive responsabilidad para el Ayuntamiento.

OCTAVA.- El contratista conoce y presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato y al Pliego de Prescripciones Técnicas, y ambas partes se someten a la LCSP, para cuanto no se encuentre en él establecido, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, así como a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de diciembre, reguladora de dicha Jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente, por triplicado este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

3

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	swuHs202bZFgUXAWZp84WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	28/10/2019 07:44:54
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/10/2019 14:30:24
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/swuHs202bZFgUXAWZp84WA==		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

EL ALCALDE

EL CONTRATISTA

Fdo: D. Antonio Fernández Liria

Dña AURORA MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,

D. ANTONIO CASADO MORALES

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: D. Sergio Prados Fernández



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

4

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	swuHs202bZFgUXAWZp84WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	28/10/2019 07:44:54
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	24/10/2019 14:30:24
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/swuHs202bZFgUXAWZp84WA==		

